



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

CORDOBA 15 FEB 2017

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0062398/2016, por el cual la Sra. Directora del Dpto. de Derecho Social de la Facultad de Derecho solicita la designación interina de la Ab. LEANDRA JIMENA GARCIA, Leg. 52785, para cubrir el dictado del grupo tenía asignado el extinto Prof. Dr. Luis A. Reinaudi en Cát. "A" de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la Sra. Directora;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado, designando a a Prof. Ab. Leandra Jimena García en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 ó antes si el cargo se cubriera por concurso;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1º: Designar a la Sra. Prof. Ab. LEANDRA JIMENA GARCIA, Leg. 52785, en un cargo Auxiliar Docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en Cát. "A" de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, a partir del 1 de Febrero de 2017 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93.

Art.2º: La Ab. Leandra Jimena García deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.3º: Protocolícese. Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RICARDO D. FREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 80

80

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL